



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009

VISTO la Resolución del Rectorado N° 4/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario en los incisos 2 y 3 para los meses de enero, febrero y marzo del año 2009 a todas las dependencias de esta Universidad según índices de distribución aprobados por Resolución N° 254/99 de Consejo Superior Universitario.

Que lo establecido en la mencionada Resolución se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución del Rectorado N° 4/09 por la cual se distribuyó crédito presupuestario en los incisos 2 y 3 para los meses de enero, febrero y marzo del año 2009 a todas las dependencias de esta Universidad según índices de distribución aprobados por Resolución N° 254/99 de Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 21/2009



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROITTO
RECTOR